

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad Nacional de Lanús

Av. 29 de Septiembre 3901-R. de Escalada -
Pcia. De Buenos Aires
Telefax: 5533-5600 Internos 5624/5638/5657/5750 -
Directo: 5533-5698
e-mail: compras@unla.edu.ar

Procedimiento de Selección:

<u>Tipo:</u> Contratación Directa	<u>N°:</u> 140/18	<u>Ejercicio:</u> 2018
<u>Causa de Contratación Directa:</u> Compulsa Abreviada por Monto - Art. 25, inc. d), Ap. 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art. 14, 15 y 27 Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.		
<u>Modalidad:</u> Sin Modalidad		

<u>Expediente N°:</u> 2448/18

<u>Rubro Comercial:</u> Servicios Profesionales y Comerciales / Construcción
--

<u>Objeto de la Contratación:</u> "Provisión y colocación de pisos, revestimientos, mesadas e instalaciones complementarias en el Anexo H. Manzi"

<u>Costo del Pliego:</u> \$ 0,00

Consultas:

Forma/Lugar	Plazo y Horario de recepción de consultas
Las consultas deberán efectuarse únicamente por escrito a la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, Calle Interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada o vía mail a compras@unla.edu.ar .	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 12 de Noviembre de 2018 - 14:00 hs.
	Plazo de comunicación de Circulares Aclaratorias: De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 15 de Noviembre de 2018.

Presentación de Ofertas:

Lugar/ Dirección	Plazo y Horario
Sede del Rectorado, Edificio José Hernández, en la Dirección de Compras de la Universidad Nacional de Lanús, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	De lunes a viernes de 11.00 a 17.00 hs. Y Hasta el 20 de Noviembre de 2018- 14:00 hs. EN SOBRECERRADO.

Acto de Apertura:

Lugar/ Dirección	Día y Hora de Apertura
Sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, sito en la calle interna Pablo Nogués S/N°, R. de Escalada	El 20 de Noviembre de 2018, 14:30 hs. (Si el día indicado deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora).

Cláusulas Particulares

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 1030/16, el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N°63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N°64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Ley N° 22.431 de Protección Integral de los Discapacitados y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en la Dirección de Compras de este Organismo o en el Sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes", Con usuario y contraseña". Podrá también obtenerse a través del Sitio Web oficial de esta Institución (<http://www.unla.edu.ar/index.php/compras-vigentes>).

OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC 63/2016

ARTÍCULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 9 de PUByCG)

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

La presente disposición no implica renuncia de la Institución a utilizar cualquiera de los otros medios de notificación previstos en el Art. 7 del Anexo del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 3º.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. (Complementa a Art. 13 de PUByCG)

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completos y firmados los formularios que se adjunta al presente pliego como **Anexo II - Planilla de Cotización** y **Anexo III - Formulario Único y Oficial de Oferta**. En caso de contradicción, el anexo III prevalecerá sobre el anexo II. En este caso, el Anexo III permanecerá invariable, y el oferente deberá readecuar el Anexo II para lograr la correspondencia entre ellos.
- Deberán presentar EN ORIGINAL, completos y firmados los formulario que se adjuntan al presente pliego como **Anexos I y IV** y los **9 -Nueve - Planos adjuntos**.
- Deberán acreditar la realización de la VISITA OBLIGATORIA prevista en el Art. 4º del presente pliego.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos/servicio ofrecido, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán adjuntar las especificaciones técnicas, material ilustrativo, y todo aquello que

contribuya a una mejor evaluación de la propuesta técnica, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.

- Deberán presentar EN ORIGINAL, completo y firmado el formulario que se adjunta al presente pliego como **Anexo II**.

- Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para **acreditar debidamente la personería y representación** que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive

ARTÍCULO 4º: VISITA. (Complementa a Art. 25 de PUByCG)

Los interesados deberán realizar una visita de inspección a los lugares donde se deberán realizar los trabajos, con el objeto de obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información necesaria para realizar su oferta. La visita reviste el carácter de **OBLIGATORIA**, su incumplimiento será causal de inadmisibilidad de la oferta. La misma se efectuará únicamente con personal de la Dirección de Planificación Física, quien le extenderá el certificado correspondiente.

La **visita deberá ser coordinada previamente**, al teléfono 5533-5600 internos 5238/5213, de lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs y/o por e-mail a planeamiento@unla.edu.ar

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 16 de PUByCG)

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

La cotización deberá comprender el cumplimiento de contrato de conformidad con lo indicado en el Anexo I del presente pliego y los 9 -nueve - Planos adjuntos. Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

En ningún caso se podrá explicar las tareas a desarrollar escribiendo: "de acuerdo a pliego" o similar.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN. (Complementa a Art. 17 de PUByCG)

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Conforme las previsiones contenidas en el Art. 54 del Anexo del Decreto 1030/16 y Art. 12 del PUByCG, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Por aplicación de lo previsto en el inc. g) del Art. 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/2016, en el presente

procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora. La verificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases del llamado quedará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Dirección de Compras.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido y el plazo de entrega propuesto. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, según lo previsto en el Inc. g) del Art. 27 del PUByCG, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos. Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 hs. hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

ARTÍCULO 9º.- INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (COMPR.AR).

No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que no estuvieran inscriptos en el SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO - COMPR.AR a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación (Conf. Art. 66, Inc. a) de Decreto N° 1030/16).

La Dirección de Compras verificará en el Sistema de Información de Proveedores, el estado en que se encuentra cada uno de los oferentes y, en su caso, comunicará que realicen las gestiones necesarias ante la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES para que se encuentren incorporados y con los datos actualizados al comienzo del período de evaluación de las ofertas o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. En caso de no revestir calidad de "inscripto" deberán dirigirse a la página <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx>.

ARTÍCULO 10º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. (Complementa a Art. 43 de PUByCG)

Plazo:

SE ESTABLECE UN PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE:

- 90 (NOVENTA) DÍAS

- o Los plazos indicados se computarán a partir de la fecha en que sea suscripta el acta de inicio.
- o Dicha acta deberá suscribirse dentro de los 10 días hábiles computados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra, salvo que el inicio de las tareas se hubiese postergado a requerimiento de la Dirección de Planificación Física, debidamente documentado.
- o En el plazo que transcurra entre la notificación de la Orden de Compra y la suscripción del acta, el adjudicatario deberá presentar la documentación detallada en el punto siguiente. La presentación tardía impedirá el inicio de los trabajos y hará pasible al adjudicatario de la aplicación de las penalidades correspondientes.

Documentación: Previo a la iniciación de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Compras la siguiente documentación:

-Nómina del personal que ejecutará los trabajos (Nombres, Apellido y DNI);

-Documentación correspondiente que acredite la contratación y vigencia de los seguros pertinentes del personal empleado (Aseguradora de Riesgos de Trabajo; Seguros de Vida, de Incapacidad, etc.). A estos efectos, con una frecuencia mensual, se requerirá al adjudicatario la actualización de las constancias de cobertura y la presentación de su constancia de pago o libre deuda de las compañías aseguradoras.

-Seguro de Responsabilidad Civil endosada a nombre de esta Universidad, por un valor no inferior a los \$500.000, 00 por daños que pudieren ocasionarse como consecuencia o en ocasión de la

ejecución de las tareas encomendadas.

El incumplimiento de esta exigencia, o su cumplimiento parcial o deficiente impedirán el inicio de los trabajos y/o la suspensión del plazo de pago por un período igual al que el adjudicatario demore en subsanarlos en los casos en que los trabajos ya se encontrasen en ejecución, sin perjuicio de las penalidades o sanciones cuya aplicación resultase pertinente.

No obstante la presentación periódica de la documentación reseñada, durante la ejecución de las tareas el adjudicatario deberá dar inmediato aviso a esta Universidad de las modificaciones, altas o bajas del personal empleado, actualizando la nómina de personal completa (es decir, indicando la composición del plantel con las modificaciones, altas o bajas ocurridas) debiendo acompañar en dicha oportunidad las constancias de rigor que acrediten la contratación de los seguros pertinentes en caso de incorporaciones

La ejecución de los trabajos contratados deberá encontrarse debidamente documentada (con planillas de liquidación, remitos, actas o constancias equivalentes) debiendo consignar indefectiblemente la referencia del procedimiento al que corresponde, junto con el detalle de cada uno de los productos/servicios/trabajos ejecutados. Sin excepción

Las planillas de liquidación (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para la Dirección de Planificación Física, y el triplicado para la Dirección de Compras. Éste último, deberá ser presentado en la Dirección de Compras inmediatamente después de efectuado el servicio.

Lugar: Predio de la UNLa sito en Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada, Edificio Homero Manzi.

Los horarios en los que se desarrollarán las tareas serán acordadas con el personal de la Dirección de Planificación. **Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.**

ARTÍCULO 11º.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN. (Complementa a Art. 46 de PUByCG)

Las recepciones provisorias parciales se otorgarán dentro de los primeros DIEZ (10) días del mes posterior a aquel en el que se ejecutaron las tareas a liquidarse. La planilla de liquidación intervenida por la Dirección de Planificación Física será constancia suficiente de recepción provisorio parcial.

El último certificado (es decir, aquel por el que se alcance la ejecución de la totalidad de los trabajos encomendados) deberá acompañarse con copia del Acta de Recepción Provisoria. A partir de la fecha que indique dicha acta, comenzarán a correr los plazos dispuestos para la garantías (conforme lo dispuesto en el Art. 16 del presente pliego).

Otorgada la recepción provisorio parcial (o recepción provisorio total para el caso del último certificado), el adjudicatario deberá confeccionar y presentar la factura correspondiente. **Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere otorgado la recepción provisorio correspondiente.**

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la cuenta compras@unla.edu.ar sin excepción o presentadas en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

ARTÍCULO 12º.- PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG)

La condición de pago es de 10 (DIEZ) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción provisoria correspondiente. Cuando la recepción se produjera durante la segunda quincena del mes de Diciembre o posterior, el plazo previsto para el pago podrá diferirse hasta la primer quincena de febrero, conforme el calendario contable administrativo y según lo hiciesen posibles las tareas de cierre del ejercicio contable.

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

ARTÍCULO 13º.- ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. (Complementa a Art. 33 de PUByCG)

Considerando la forma, condición y canal de pago dispuesto en el Art. 12 del presente pliego, deviene inaplicable lo previsto en el Art. 33 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVESRIDAD NACIONAL DE LANUS y/o terceros cualquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

La universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

ARTÍCULO 15º.- JURISDICCIÓN.

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entendiendo que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 16º.-GARANTÍA POR VICIOS. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. Los bienes a proveerse/instalarse y los trabajos ejecutados deberán contar con un plazo mínimo de garantía de 1 Año a partir de la recepción provisoria otorgada según lo previsto en el Art. 11º del presente pliego.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos/materiales/instalaciones por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario.

La reparación o reposición de los bienes que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario propio de cada instalación, deberá verificarse en un plazo no superior los 7 días de notificado el desperfecto.

La garantía mencionada regirá hasta la suscripción del acta de recepción definitiva, cuya instrumentación se concretará vencido el plazo de garantía previsto y siempre que la Dirección de Planificación verifique el buen estado de los bienes y trabajos realizados.

ANEXOS

Anexo I - Especificaciones Técnicas.

Anexo II - Planilla de Cotización.

Anexo III - Formulario Único y Oficial de Oferta.

Anexo IV - Declaración Jurada de Parentesco y/o Vínculos comerciales.

**LOS OFERENTES, EN FORMA OBLIGATORIA, DEBERÁN PRESENTAR LOS 9
-nueve- PLANOS Y 4 -Cuatro- ANEXOS DEL PRESENTE PLIEGO,
DEBIDAMENTE COMPLETOS EN TODOS SUS CAMPOS Y SUSCRITOS POR
QUIEN POSEA LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

INTRODUCCIÓN

La provisión comprende mejorar y adaptar los espacios del Anexo al Edificio Homero Manzi destinado al funcionamiento del Laboratorio de Gestión Ambiental Urbana.

Los rubros de la intervención comprenden: apertura de vanos, reparación de pisos, tabiques, instalación eléctrica y sanitaria, ajuste y recolocación de carpinterías de aluminio, pintura y equipamientos. Cabe mencionar que se realizarán las tareas complementarias necesarias para la ejecución de los diferentes ítems mencionados en el párrafo anterior.

Como norma general la adjudicataria deberá presentar muestras de los materiales a colocar, y de surgir algún cambio a lo indicado o solicitado en el presente pliego, se deberá consultar y tener la aprobación de la Inspección Técnica.

Generalidades

Energía y Agua

En el edificio existe un tablero desde donde se podrá proveer de energía, debiéndose montar un tablero de obra con las correspondientes protecciones, de acuerdo al Programa de Higiene y Seguridad.

Seguridad e higiene

Se deberá cumplir con todas las normas de seguridad e higiene vigentes, como así también de señalización de los trabajos a realizarse.

La adjudicataria será la única responsable de todas las lesiones, accidentes, etc., que se produjeran a terceros o cosas de los trabajos que ejecuten y/o por falla o falta de los medios de protección y cualquier otra imputable al desarrollo de los trabajos.

Limpieza de sector

Comprende el mantenimiento adecuado de la zona de trabajo, como así también aquellas zonas del predio de la Universidad que se vean afectados por las tareas de vinculación de las instalaciones a ejecutar, como así también por los daños que pudieran ocasionar en la superficie del terreno el desplazamiento de equipos pesados. Se deberá contar de manera constante y efectiva con la cantidad suficiente de contenedores y volquetes para el retiro de todo elemento de desperdicio que genere la obra durante el transcurso de la misma.

Está terminante y absolutamente prohibida la quema de cualquier tipo y especie de basura o desecho en todos los predios de la UNLa.

1. TAREAS COMPLEMENTARIAS

Se abrirán vanos en mamposterías, interiores y exteriores, según plano DEM-01. La altura será, hasta los antepechos de las ventanas superiores en el frente Este del edificio, y en el interior hasta el fondo de la losa, salvo indicación contraria de la inspección. Las carpinterías de aluminio se retirarán y recolocarán previo ajuste de las escuadras, herrajes, bisagras, accesorios, etc; otras se acopiarán donde la inspección lo indique. Se deberá verificar la condición estructural de los muros donde se realizarán los vanos, a fin de adoptar los refuerzos necesarios y/o dinteles de perfil doble “T” para garantizar la estabilidad de los elementos. La contratista deberá adjuntar la memoria de cálculo correspondiente. Los elementos retirados se acopiarán donde la inspección de obra lo indique.

2. TABIQUES

M1- De ladrillos huecos

Será de ladrillos cerámicos de 12 cm de espesor y 9 agujeros, hasta el fondo de la losa, de acuerdo a plano ARQ-01. La Contratista deberá presentar muestra a la Inspección para su aprobación. Se efectuará un severo control sobre la calidad del resto de los ladrillos que se incorporen y contrastarán con la muestra aprobada.

Los ladrillos a utilizar deberán estar limpios, íntegros y sin rajaduras, deberán asentarse en estado de saturación y sin agua libre superficial. Se realizará un refuerzo de hormigón armado sobre el que se elevará el tabique nuevo. La altura será desde el contrapiso, hasta el nivel superior del zócalo y espesor de 15cm. Para ello se lo deberá demoler en la línea del nuevo tabique y ejecutar el refuerzo con 4 Ø8 y estribos de Ø6. En la realización del mampuesto se debe tener en cuenta la verticalidad, instancia fundamental para que la estructura trabaje correctamente. La elección del mortero adecuado es importante para garantizar la resistencia del muro, se usará concreto hidrófugo como asiento de la primer hilada. Las juntas horizontales dispuestas entre los mampuestos, deberán quedar completamente llenas de mortero; cada 3 hiladas se reforzará con varillas de hierro Ø8. En los encuentros con los muros existentes dichos refuerzos se doblarán y empotrarán a modo de llaves. El espesor de las juntas deberá ser el mínimo necesario para obtener uniformidad en la capa de mortero y una correcta disposición de los mampuestos. Las juntas tendrán un espesor máximo de 2 cm. Los mampuestos se dispondrán formando juntas horizontales continuas y juntas verticales discontinuas, de modo que la longitud de la traba sea menor que 1/4 de la longitud del mampuesto utilizado.

Revoques

Se revocarán aquellos muros nuevos y repararán las roturas de los existentes. Serán preparados de acuerdo a las reglas del arte, degollando las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes flojas, reparando fisuras y abrevando con agua el paramento. Así mismo se realizarán y repararán las molduras y zócalos de los vanos existentes y/o nuevos. Los revoques serán perfectamente planos y a plomo, tendrán aristas perfectamente delineadas, sin depresiones ni bombeos. El espesor mínimo de los revoques será de un centímetro y medio, correspondiendo de 3 a 5 mm el enlucido, que solo podrá ser ejecutado cuando el jaharro haya enjutado lo suficiente.

El mortero estará constituido por 1/8 partes de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena fina. Luego de efectuar el fratasado, se pasará un fieltro ligeramente humedecido de manera de obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Inspección de Obra.

Bajo revestimientos de cerámicos, se deberá realizar previamente un azotado con mortero constituido por 1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana y 1 hidrófugo de marca reconocida (Ceresita, Sika o equivalente).

3. CIELORRASOS

Suspendido de yeso:

Será de Placa de roca de Yeso según lo indicado en plano ARQ-01. Se montaran con junta tomada sobre bastidor metálico de soleras de 70 mm. de chapa galvanizada, separados entre si cada 40 cm. al que se atornillaran placas de 9,5 mm. de espesor con tornillos autorroscantes No. 2 para chapa. Por último se tomarán las juntas con cinta especial y masilla.

Se dejara

4. REVESTIMIENTOS

Serán de cerámico de primera marca y calidad dimensiones 20x20cm, en color blanco mate similar a los existentes. Se deberán presentar muestras del material para su aprobación antes de la colocación del mismo.

Se colocarán en los paramentos nuevos del sector sanitario, salvo el hall de ingreso a los mismos, con adhesivo impermeable marca “Klaukol” o equivalente, llana de 4 mm en la forma y proporciones indicadas por el fabricante.

La colocación será con traba recta, guardando la alineación de las juntas existentes. La Inspección será especialmente exigente en cuanto a la calidad del material y mano de obra de este rubro, pudiendo ordenar su demolición en caso de no satisfacer los niveles óptimos.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas, uniformes y de tonalidad pareja. Los cortes serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Los recortes del revestimiento, alrededor de los caños, se cubrirán con arandelas o tapajuntas adecuados. El revestimiento llegara hasta la misma altura del existente.

5. PISOS, ZOCALOS Y SOLIAS

Piso cerámico

Se deberán recolocar todas aquellas piezas dañadas y/o faltantes. Llevaran piso cerámico, de similares características al existente tanto en la sala del laboratorio, como en las reparaciones del sanitario. Para la aplicación del empastinado las piezas se humedecerán ligeramente con agua limpia. Los excesos de mezcla se quitaran inmediatamente con el filo de las espátulas.

Zócalo PVC

Se colocarán zócalos de PVC del tipo sanitarios según plano ARQ-02

Solias

Se colocarán solías de granito gris mara en correspondencia con los accesos a los sanitarios, según plano ARQ-01.

En el hall de acceso a los sanitarios se realizará una solía de cemento alisado rodillado según plano ARQ-01.

Banquinas

Bajo las mesadas ME-1 y ME-3, se ejecutarán banquetas de hormigón pobre según planos ARQ-02 y terminación con cerámica igual a la utilizada para el piso.

6. MESADAS Y HERRERÍA

Tipo ME-1

Se instalarán cuatro (4) mesadas en el laboratorio de GAU, de acero inoxidable largo 3 mts y ancho 63cm de acuerdo a lo especificado en los planos ARQ-01, se colocarán sobre muebles bajo mesada a proveer por la universidad.

Tipo ME-2

Se deberá colocar una mesada de acero inoxidable a proveer por la universidad de 2,70mts de largo y 70cm de ancho, con zócalo y pileta simple incorporada. Se proveerá descarga con sifón de goma y sopapa. La provisión y colocación de grifería será marca FV tipo monocomando alto, con pico móvil. Se instalará montada sobre tres (3) ménsulas metálicas empotradas como las descritas anteriormente.

Tipo ME-3

Será de granito gris mara de 25mm. de espesor y su terminación será pulido y lustrado a plomo, Se colocarán empotradas en los muros y tabiques perimetrales no menos de 5cm y sobre estructura de sostén compuesta por bastidor, travesaños y par de apoyos extremos e intermedios, de caño estructural 30x30mm. Llevará zócalo y pollera del mismo material altura 5cm.

7. CARPINTERIAS Y HERRERÍA

Puertas P1: Se adaptarán y recolocarán dos puertas de aluminio existentes línea herrero P1 según plano ARQ-01; DEM-01 y planilla de carpinterías. Se deberán extremar los cuidados al momento de retirarlas y se realizarán los ajustes necesarios de escuadras, herrajes, etc. previamente a su recolocación.

Ménsulas: Serán de hierro ángulo y tubo estructural, como soporte de las mesadas ME-2 y ME-3 respectivamente. Como mínimo llevarán 3 apoyos (ménsulas y/o tubos) en cada una de ellas.

Puerta PG: será metálica con marco y doble hoja de chapa doblada doble decapada BWG N° 16 con tres grapas de amure por jamba; un paño inferior y uno superior de persianas fijas de ventilación (superficie mínima 150cm² cada una); bisagra a munición de acero tres por hoja y pasador para candado.

8. INSTALACIONES SANITARIA Y GAS

Los rubros que abarcan son:

- a) Desagües secundarios
- b) Distribución de Agua Fría.
- c) Artefactos, Broncerías y Accesorios.

Las Especificaciones Técnicas y Planos que se acompañan, son complementarios, y lo que se especifica en cada uno de éstos documentos, debe considerarse como exigido en todos. Si existieran contradicciones, la prelación a considerar será lo que la Inspección indique para cada caso.

Desagües

Descripción

Los desagües secundarios del Laboratorio (bacha y pileta de piso), se deberán empalmar al desagüe existente del sector sanitario, de acuerdo a lo indicado en plano IS-01. Se prestará especial atención al empleo de piezas y accesorios, nuevos o a reemplazar, que sean del mismo tipo y marca.

Caño de polipropileno

Se utilizará este material marca AWADUCT de Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato, a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de zanjas o plenos.

Bocas de acceso, de desagüe y rejillas de piso

Para los desagües, se emplearán piezas de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

Piletas de patio

Para los desagües secundarios se emplearán piletas de patio de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo.

Distribución de agua fría

Descripción

En el edificio existe una instalación de agua, alimentada por tanque de reserva y cisterna. Se adecuará la bajada en el tanque elevado, para abastecer con una nueva instalación a la pileta del laboratorio. Será mediante caño de polipropileno homopolímero de igual diámetro al existente, con uniones por termofusión y accesorios del mismo tipo. Se deberá proveer la instalación de llaves de paso.

Especificaciones Técnicas de los materiales a utilizar en la instalación:

Caños de polipropileno por termofusión

Se empleará caño de Polipropileno Homopolímero, con uniones por termofusión tipo HIDRO 3 de Industrias Saladillo o equivalente de primera marca y reconocida calidad en el mercado, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda.

Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las provisiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo “C” Olmar y fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún caso se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1.50m.

Válvulas esféricas

Serán de cuerpo de bronce y esfera de acero inoxidable, con asientos de Teflón, SERIE 400, no permitiéndose el uso de piezas de procedencia extranjera.

Llaves de paso

Serán a válvula suelta para la entrada general y entrada a tanques de reserva, de bronce pulido, reforzadas, marca FV modelo 0471 ó conformadas por llave esclusa y válvula de retención de bronce a clapeta.

En locales, hasta 19mm serán de tipo esférica paso total, de bronce cromado con campana y volante especial, FV modelo 0653. Para diámetros mayores serán esféricas FV 0650 en nicho con marco y tapa de acero inoxidable.

Hasta 19 mm bajo mesada se instalarán a la vista. Para diámetros mayores o ubicaciones diferentes a las indicadas, se alojarán en nichos con marco y tapa de acero inoxidable.

Broncerías y accesorios

Generalidades

Los artefactos y broncerías responderán a las marcas y modelos que se detallan a continuación, para cada caso, incluyendo todos los accesorios necesarios para la correcta terminación, siendo las conexiones de agua de bronce cromado rígido, La grifería de mesada será marca FV del tipo monocomando alto. Los recortes del revestimiento alrededor de los caños se cubrirán con arandelas de terminación de bronce platil.

Llaves de paso

Hasta 19 mm bajo mesadas se instalarán a la vista. Para diámetros mayores o ubicaciones diferentes a las indicadas, se alojarán en nichos con marco y tapa de acero inoxidable.

Salvo indicación expresa todos los artefactos serán de porcelana vitrificada color blanco marca FERRUM.

INSTALACIÓN DE GAS

Listado de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo con toda normativa vigente para la realización de dichas instalaciones, con los planos y pliegos correspondientes hasta la culminación de los mismos y en perfectas condiciones de funcionamiento. La provisión será mediante una batería de cilindros para gas envasado, caño de polietileno y acero, unión por termofusión, diámetro según cálculo, para alimentar cuatro mecheros bunsen, de acuerdo a plano IG-01 y a toda normativa vigente para la ejecución de dicha instalación. El sistema de regulación será de doble rama, contándose con una en stand-by; de capacidad suficiente para cubrir el consumo según cálculo y modelo aprobado por la autoridad competente. El gabinete para alojar dicho sistema será de mampostería de ladrillo común, cubierta de hormigón armado y puerta metálica.

Generalidades

La instalación se ejecutará de modo total y completo, enterrada y a la vista en el interior del edificio; abarcando todos los trabajos previos y posteriores, con todos los elementos de control y seguridad requeridos y todos los elementos exigidos reglamentariamente, incluidas las rejillas de ventilación en el local.

Alcance de los trabajos

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

- Ejecución de gabinete de regulación según normativa vigente.
- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Ejecución de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, para paso de cañerías.
- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.
- Provisión, armado, desarmado y transporte de andamios de cualquier tipo.
- Limpieza de obra y transporte de sobrantes dentro y fuera de la obra; desparramo de tierra o su retiro del terreno.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.
- El transporte de los materiales y del personal, desde y hasta la obra y dentro de la misma.
- El tapado de canaletas, pases de cañerías y demás boquetes abiertos por necesidad de sus instalaciones.
- La limpieza de los lugares de trabajo y de su propio depósito; en caso de tareas efectuadas fuera de cronograma, la Empresa limpiará los lugares en que continúe trabajando.
- La ayuda de gremio que recibirá se limitará a la colocación de insertos, tapas, marcos, etc., en tanques y losas, siendo la provisión a su cargo; vigilancia de obra, vestuarios y sanitarios para él personal.

Gabinete de regulación

Se realizará junto al recinto de la cisterna. Será de mampostería de ladrillo común similar a la antes mencionada, y de acuerdo a la normativa vigente. Se respetarán los niveles tanto de piso como de la altura y el interior será con revoque grueso y fino. La puerta será metálica con marco y doble hoja de chapa doblada doble decapada BWG N° 16 con tres grapas de amure por jamba; un paño inferior y uno superior de persianas fijas de ventilación (superficie mínima 150cm² cada una); bisagra a munición de acero tres por hoja y pasador para candado. Como apoyo de los muros, se extenderá la platea de hormigón armado de la cisterna, previo desmonte de suelo natural y relleno con suelo seleccionado.

Muestras

El Contratista deberá presentar, antes de la ejecución de los trabajos, muestras de los elementos a emplear en las instalaciones (caños, llaves, esclusas, accesorios, grapas, etc.) indicando características y marcas de los mismos, para su aprobación.

Inspecciones y ensayos

Las cañerías se las someterá a prueba de hermeticidad mediante aire inyectado al doble de la presión de trabajo, durante 30 minutos. Terminada la prueba de hermeticidad se probará la libre salida del aire, retirando los tapones y abriendo los robinetes de todos los artefactos para verificar la inexistencia de obstrucciones.

Soportes

Las cañerías que se instalen vistas serán firmemente engrampadas a muros o estructuras mediante soportes adecuados, aprobados previamente por la Inspección de Obras, y a intervalos regulares que aseguren su completa inmovilidad. Se deberá realizar una estructura de tubos 50x50x1,6mm sobre la mesada ME1, según plano IG-01. El caño que alimentará los mecheros deberá sujetarse a dicha estructura mediante grampas tipo olmar similares a las existentes.

Llaves de paso

Para la distribución interna serán de un cuarto de vuelta, aprobadas por Metrogas, cónicas o esféricas, con cuerpo y vástago o esfera de bronce. Tendrán terminación cromada con campana.

Conexión de Artefactos

Se deberá prever la conexión de todos los artefactos de gas que se indican en planos, con todos los elementos que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, máxima seguridad y de acuerdo a las normas vigentes.

9. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación necesaria para que sea aprobada por la Inspección. Los esquemas deberán tener en cuenta lo descripto en la documentación licitatoria y todos aquellos otros aspectos necesarios y que pudieran no haber sido contemplados, para que la obra que se licita pueda cumplir con una funcionalidad adecuada.

Se adecuará la instalación existente y ejecutará una nueva, a la vista, de acuerdo a lo indicado según Plano IE-01. Se reubicará la cañería externa que alimenta al tablero principal según lo indicado por la inspección, se utilizarán grampas similares a las existentes para sujetar la cañería a los muros. Se deberá presentar muestra de todos los elementos constitutivos del presente trabajo, para la aprobación de la Inspección.

Bocas completas

Para instalaciones interiores, embutidas o aparentes, serán de acero estampado calibre BWG 16 según IRAM 2005 (denominación comercial semipesada) con tapas atornilladas de chapa galvanizada de dimensiones de fabricación normal 100x50mm. 100x100mm.

Cañerías

Para instalaciones interiores serán de caño de acero soldado eléctricamente y esmaltado exterior, rosca y cupla según IRAM 2005 (denominación comercial semipesado). Longitud normal de expedición 3,00m, diámetros normales 3/4"-7/8".

Cajas de pase y de derivación

Serán de medidas apropiadas a los caños y conductores que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por Reglamentación para los caños que deban alojarlos.

Para tirones rectos la longitud mínima será no inferior a 6 veces el diámetro del mayor caño que llegue a la caja. El espesor de la chapa será de 1,6mm para cajas de hasta 20x20 cm; 2mm hasta 40 cm y para mayores dimensiones serán de mayor espesor o convenientemente reforzadas con hierro perfilado.

Las tapas serán protegidas contra oxidación, mediante zincado o pintura anticorrosiva similar a la cañería, en donde la instalación es embutida, y mediante galvanizado por inmersión donde la instalación sea a la vista.

Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos en número y diámetro que aseguren el cierre, ubicados en forma simétrica en todo su contorno, a fin de evitar dificultades de colocación.

Cajas de salida

En instalaciones embutidas en paredes ó cielorrasos las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc. serán del tipo reglamentario, estampadas en una pieza de chapa de 1,5mm de espesor.

Para bocas de techo serán octogonales grandes con ganchos de H°G°. Para bocas de pared (apliques) se utilizarán octogonales chicas. Para tomas, puntos u otro interruptor sobre pared se utilizarán rectangulares de 50x100x50mm. Para cajas de paso de pared no especificadas se usarán las cuadradas de 100x100x100mm.

Conductores

Para tendido en cañerías o conductos cerrados, tensión de aislación 750 V, a temperatura de servicio continuo 70°C, fabricados con cuerdas de cobre extraflexibles (clase 5 norma IRAM 2022), aislación PVC antillama, resistente a la abrasión, fabricado y ensayado según las normas IRAM 2183,2289 cat. B - IEC 754-1 - IEEE 383 párrafo 2.5 - NBR 6148,6812/Bf. Tipo Pirastic ecoplus de Pirelli o equivalente. MARCAS ACEPTADAS: PIRELLI, INDELQUI, CIMET, IMSA.

Se cableará con sección de mínima 2.5mm de espesor, salvo los retornos de los tomas en los que podrá colocarse secciones de 1.5mm de espesor.

Tomacorrientes y llaves de efecto

Se colocarán según lo indicado en Plano IE-01, 3 tomas nuevos. Los tomacorrientes serán de 2 módulos de 2x10A+T, CAMBRE, línea SIGLO XXI ó equivalente. Los interruptores para efectos de iluminación estarán, conformados por modulo de 1 punto con indicador luminoso y tapa color de la misma línea que los tomas.

Artefactos de iluminación

El Contratista realizará la instalación de dos artefactos de iluminación a proveer por la universidad, equipos y accesorios correspondientes, tal como se indica en plano IE-01 de Iluminación y conforme a estas especificaciones. La posición definitiva de cada artefacto será oportunamente indicada por la Inspección.

El suministro de energía de los artefactos será por medio de cañería metálica; todos los cambios de dirección y empalmes serán por medio de conectores y curvas del mismo material.

Todos los artefactos serán conectados por medio de fichas macho-hembra tipo enchufe, para facilitar desmontarlos en caso de mantenimiento.

Sobre la pared de sur del edificio se retirará la instalación eléctrica existente y trasladarán los caños por encima de la ventana; los dos tomas se reubicarán uno a 0,80m y otro a 1,30m del piso terminado.

10. PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a estrictas reglas del arte. Todos los materiales a emplearse en los mismos serán de la mejor calidad y se ejecutarán con personal competente, todo previamente aceptado por la inspección de Obras.

Se deberá ejecutar la pintura de tabiquería, cielorrasos, etc. Se utilizarán los enduidos y masillas recomendados por los fabricantes. La terminación de las superficies será mediante la aplicación de tres manos de Látex para interior y exterior, en color a definir por la Inspección, de primera marca y calidad. Bajo la losa se aplicarán tres manos de pintura antihongo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, artefactos eléctricos, etc., pues en el caso de que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

Látex sobre muros:

Se pintará todo el espacio de laboratorio y el acceso al sanitario sobre pared con terminación de cerámicos. Según plano ARQ-01.

Látex sobre cielorrasos

Previo a la pintura se reparará parte del cielorraso deteriorado. Se pintará la totalidad del cielorraso en el espacio del laboratorio. Además se pintará el cielorraso de roca de yeso sobre mesada de granito a proveer. Según plano ARQ-01.

Esmalte sintético:

Las partes metálicas serán pintadas con dos manos de antióxido y tres manos de esmalte sintético, color a definir por la inspección de obra. No se permitirá el uso de antióxido y esmalte sintético integrados.

Pintura Epoxi

En el laboratorio como terminación en muros, sobre 0.60cm sobre las mesadas ubicadas contra las paredes, se aplicará pintura epoxi bicomponente Tipo Sintepox, de Sinteplast, formulada en base a resinas epoxídicas líquidas, pigmentos, cargas minerales y otros aditivos; se deberá pintar hasta nivel de cielorraso según plano ARQ-01.

Los dos componentes por separado deben ser mezclados en el momento de procederse a su aplicación. El color lo definirá la Inspección de Obras.

Modo de uso

Preparación del sustrato: El sustrato a revestir – paredes, deben estar firmes y libres de partículas sueltas. En caso de no ser así deberá procederse a lijar, arenar o escarificar la superficie. Lo importante es que la superficie esté libre de grasas, pues esta puede desmejorar la adherencia del recubrimiento epoxídico. En caso de duda es recomendable limpiar el sustrato con acetona o agua con detergente, según las condiciones

de cada caso. En caso de observarse filtraciones de agua o cualquier otro líquido, se deben solucionarse antes de iniciar la limpieza.

Aplicación:

El recubrimiento epoxídico solicitado permite la reparación de grietas en paredes y pisos, el bacheado de zonas rotas o erosionadas, sellado de porosidades y, finalmente, el recubrimiento total del solado. En todos los casos y por tratarse de sistemas de dos componentes, "A" y "B" deben mezclarse momentos antes de la aplicación, cuando el sustrato ya esté preparado para recibir la mezcla. El mezclado debe ser exhaustivo pero no violento, y respetando las proporciones entre componentes indicadas en las etiquetas de los envases. El tiempo que debe transcurrir antes de habilitar el revestimiento dependen de formulación y de las condiciones de temperatura y humedad relativa en el lugar de la aplicación.

Si bien el recubrimiento es totalmente inerte y no tóxico, los componentes separados que forman el compuesto a aplicar pueden originar irritaciones cutáneas en algunas personas sensibles, por lo que se recomienda el uso de guantes y anteojos de seguridad.

IMPORTANTE: Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares 9 (Nueve) planos que se adjuntan, y que a continuación se detallan:

- 1-Demolición DEM-01
- 2-Arquitectura ARQ-01
- 3-Solados ARQ-02
- 4-Vistas y cortes ARQ-03
- 5-Planilla de carpinterías PC-01
- 6-Planilla de carpinterías PC-02
- 7-Instalación eléctrica e iluminación IE-01
- 8-Instalación sanitaria IS-01
- 9-Instalación Gas IG-01

.....
Firma y Aclaración

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Nº	DESIGNACIÓN	Unid.	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Totales por ítem (\$)	% de incid.
1	TAREAS COMPLEMENTARIAS						
1.1	Apertura de vanos y Colocación de refuerzos estructurales perfil IPN s/cálculo (incluye retiro y recolocación de carpinterías; terminaciones)	GL	1,00				
2	TABIQUES						
2.1	De ladrillo cerámico 12x18x33	m2	11,18				
2.2	Revoques completos (incluye grueso y fino) a la cal incluye recuadro de vanos	m2	13,00				
2.3	Grueso bajo revestimientos en sanitarios. Incluye azotado hidrófugo	m2	10,08				
3	CIELORRASOS						
3.1	De placa de roca de yeso completo (incluye estructura y reparaciones)	m2	2,60				
4	REVESTIMIENTOS						
4.1	Cerámica 20x20 (en pared nueva sanitarios y reparación por recortes de tabiques)	m2	6,80				
5	PISOS, ZOCALOS Y SOLIAS						
5.1	Piso cerámico simil existente. Incluye reparación por demolición	m2	3				
5.2	Zócalo PVC	ml	17,00				
5.3	Solias de granito gris mara	ml	2,00				
5.4	Banquinas de hormigón pobre (incluye terminación)	m2	8,50				
6	MESADAS						
6.1	Colocación de mesadas tipo ME-1 incluye colocación de muebles bajo mesada	Un	4,00				
6.3	Colocación de mesada tipo ME-2 incluye grifería	Un	1,00				
6.4	Provision y colocacion de mesada tipo ME-3	GL	1,00				
6.5	Soporte mensula para mesada ME-2 (ncluye terminación esmalte)	Un	2,00				

6.6	Soporte mesada granito ME-3 (incluye terminación esmalte)	Un	1,00				
7	CARPINTERIAS Y VIDRIOS						
7.2	P1 Recolocación y ajuste	Un	2,00				
8	INSTALACIONES SANITARIAS Y GAS						
8.1	Instalación cloacal y agua						
8.2	Conexión de piletas de piso abierta y tapada	Un	4,00				
8.3	Bajada de agua fría a pileta de cocina	GL	1,00				
8.4	Redireccionar cañería de agua en acceso a sanitarios	Gl	1,00				
8.5	Instalación de gas						
8.6	Instalación completa (incluye caños, accesorios, estructura de soporte, Gabinete de regulación, etc)	GL	1,00				
9	INSTALACIÓN ELÉCTRICA						
9.1	Tomas, interruptores y cañerías						
9.2	Reubicación de cañerías de 220 / estabilizada / datos	GL	1,00				
9.3	Reubicación de interruptores de iluminación	Un	3,00				
9.4	Reubicación de tomas	Un	2,00				
9.5	Tomas nuevos(incluye cañerías adicionales)	Un	3,00				
9.6	Bocas de iluminación nueva en circuito existente	Un	1,00				
9.7	Conexión de artefacto de iluminación a proveer por la universidad.	Un	2,00				
10	PINTURAS						
10.1	Látex sobre muros	m2	62,00				
10.2	Látex sobre cielorrasos en Lab. GAU	m2	44,00				
10.3	Esmalte epoxi sobre muros s/ pliego	m2	4,00				
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):							100%

Nota: Los rubros / ítems / unidades y cantidades consignadas en la presente planilla son a modo referencial, debiendo el contratista elaborar su propio computo, en base a la documentación de pliegos, planos y de la visita obligatoria, para la conformación de su oferta. Las omisiones que pudiera tener el listado de tareas no releva al oferente de la responsabilidad de efectuar todas las tareas necesarias para ejecutar la totalidad de los trabajos que se licitan.

ANEXO III - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

La cotización debe presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización

Nº RENG	CANT.	DETALLE
1	1	Provisión y colocación de pisos, revestimientos, mesadas e instalaciones complementarias en el Anexo H. Manzi, según Anexo I de Especificaciones Técnicas y 9 - nueve - planos adjuntos.
		<u>TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA Incluido):</u>

Son pesos (IVA INCLUIDO):(Importe en letras)

(Solo se aceptarán precios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

Plazo de Ejecución: Conforme lo establecido en el Art. 10º del presente pliego, se establece un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) DÍAS.

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con Asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta, en caso de ser requerida en los Documentos de la presente contratación.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO IV- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. N° 140/15)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

N° CUIT:.....

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES **SI / NO** (**tachar lo que no corresponda**) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

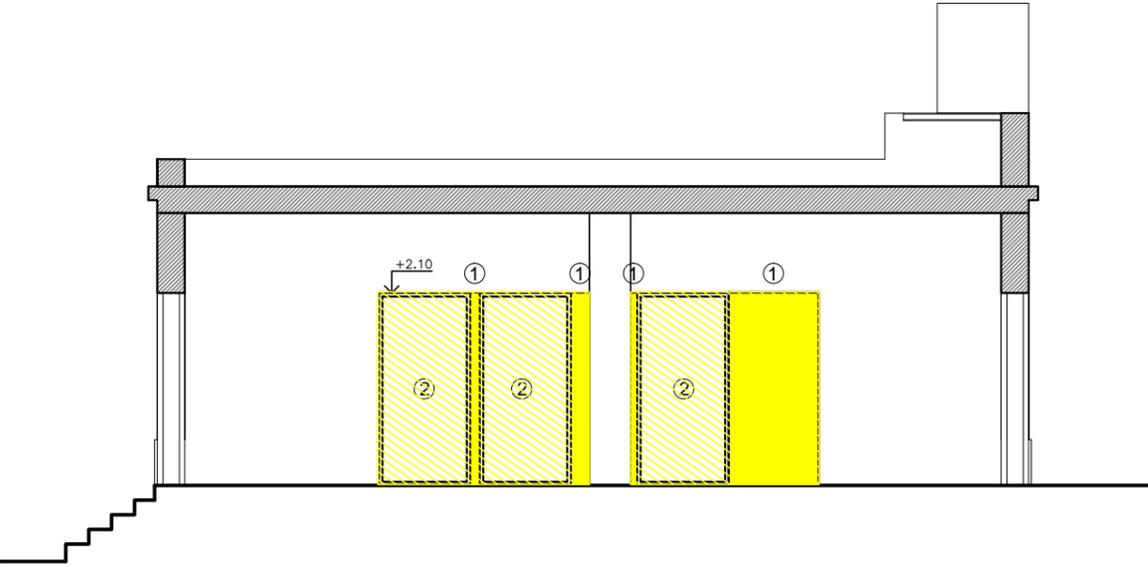
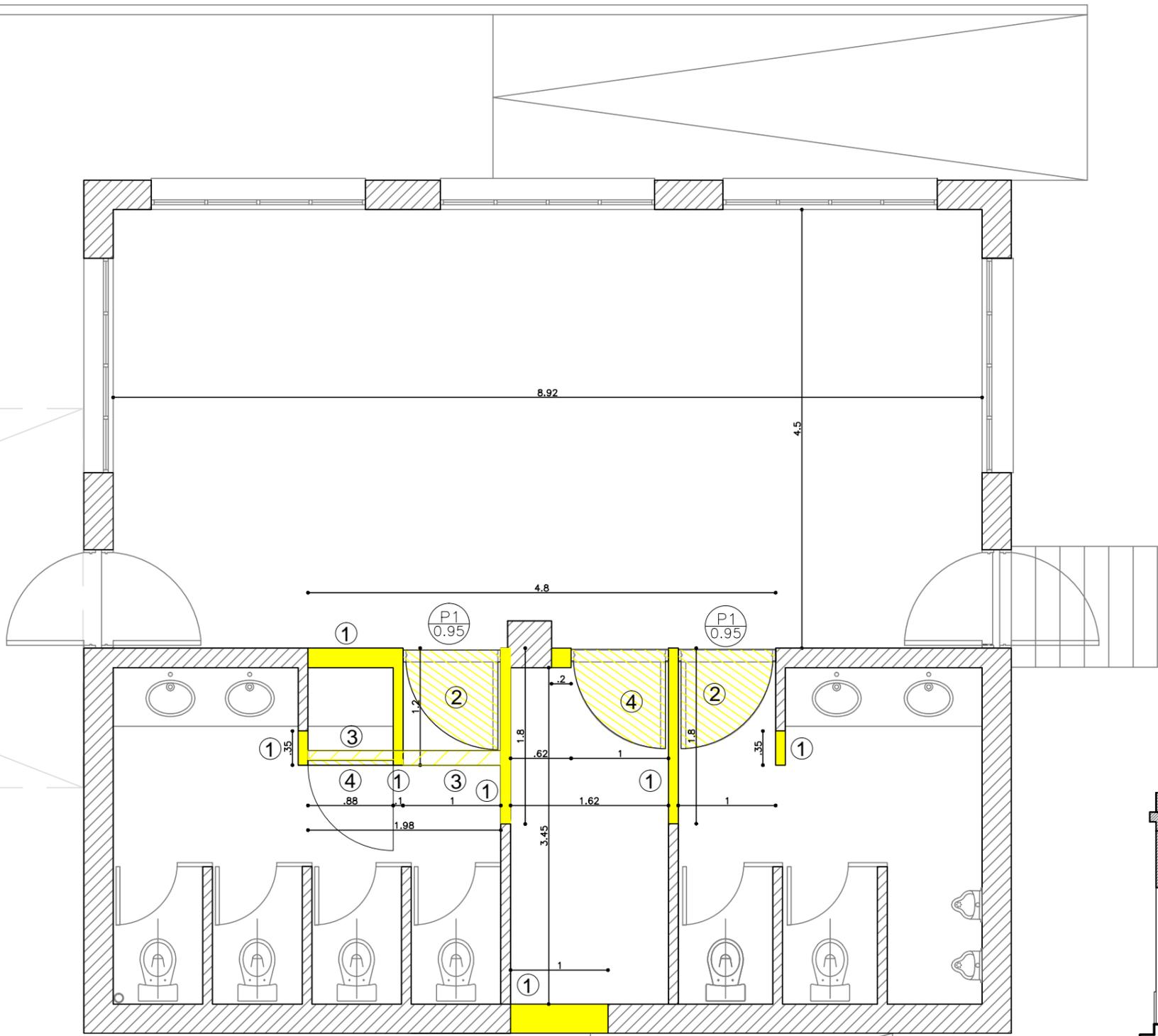
CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

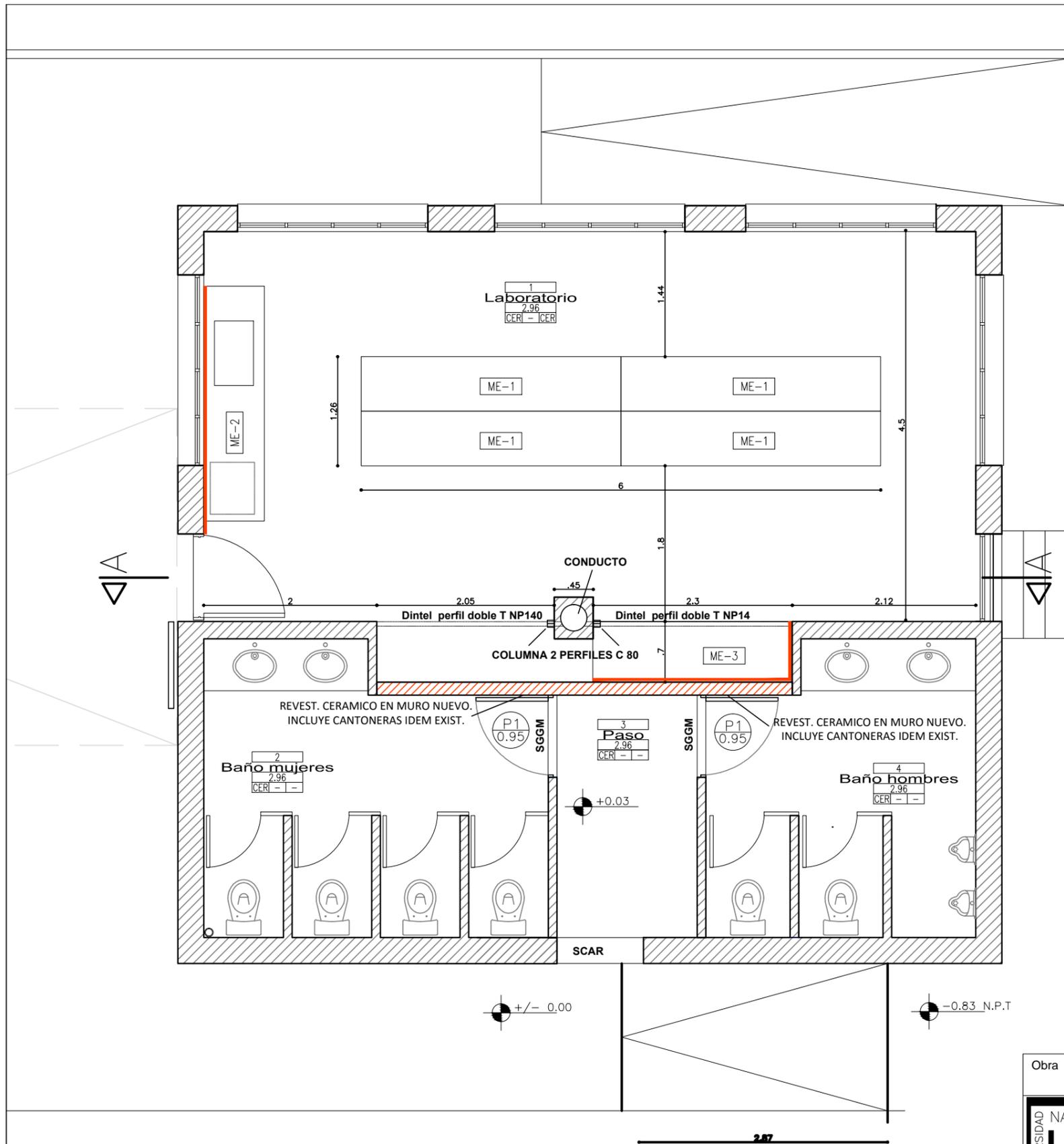
TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

	1-Muro a demoler
	2-Retiro de puertas existentes para recolocación
	3-Muro a demoler desde nivel +2.1 hasta nivel +2.97
	4-Retiro de puerta existente



Obra ANEXO HOMERO MANZI			Plano DEMOLICION		
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Archivo	PLANO
	REV.1	24-07-18	EMISION	PLANOS	DEM-01
	REV.2			ESCALA	FECHA
	REV.4			1:50	27-09-18



REFERENCIAS GENERALES

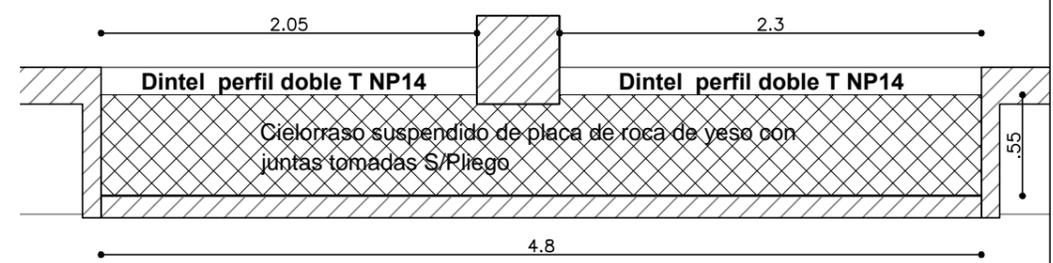
N° LOCAL	NUMERO DE LOCAL
DESTINO	DESTINO DE LOCAL
H	ALTURA LIBRE
PI CI ZO	TIPO DE ZOCALO
	TIPO DE CIELORRASO
	TIPO DE PISO
ME-1	ELEMENTO (MESADAS, MUEBLES, EQUIPAMIENTO, ETC)
DS ARO-01	NUMERO DE DETALLE NUMERO DE PLANO
	TIPO DE MURO-TERMINACIONES
CC 400	TIPO DE CARPINTERÍA

REFERENCIAS MUROS

TABIQUES		M1- LADRILLOS CERÁMICOS DE 0,12 DE ESP. S/ PLIEGO LLEVARA REVEST. CERAM. IDEM EXISTENTE EN SANIT.
		MURO EXISTENTE
		M3- MURO EXISTENTE PINTURA ESMALTE EPOXI S/PLIEGO

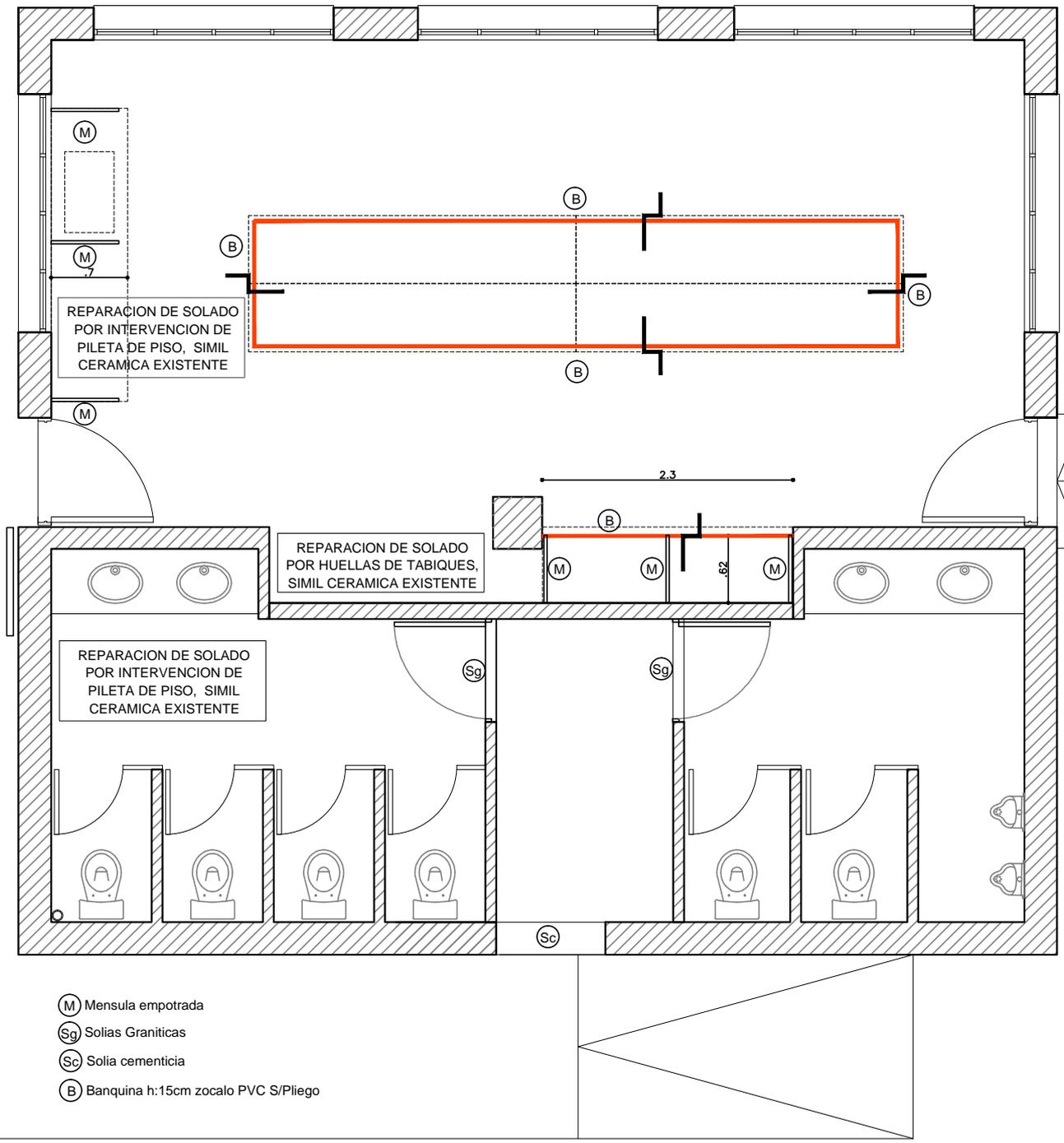
REFERENCIAS TERMINACIONES

SOLIDOS	VCP	VEREDA CEMENTO PEINADO EN EXTERIOR
ZOCALOS	CER	REPARAR CERAMICA GRIS 30x30 CM
	CER	ZOCALO PVC EN BANQUINAS
SOLIA	SCAR	SOLIA CEMENTO ALISADO RODILLADO
	SGGM	SOLIA DE GRANITO GRIS MARA DE 25MM



Obra	ANEXO HOMERO MANZI			Plano	Arquitectura	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Archivo	PLANO	
	REV.1	24-07-18	EMISION	PLANOS	ARQ-01	
	REV.2			ESCALA	FECHA	
	REV.3			1:50	27-09-18	
REV.4						

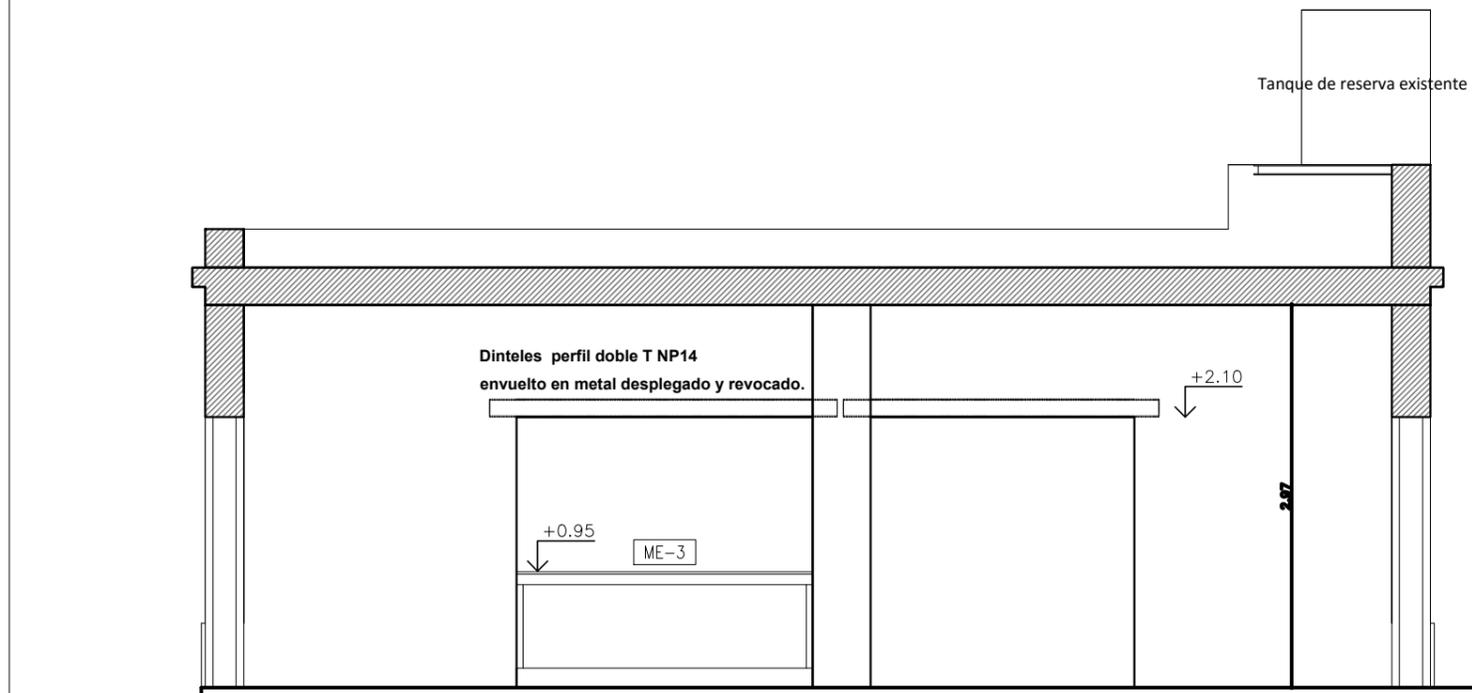
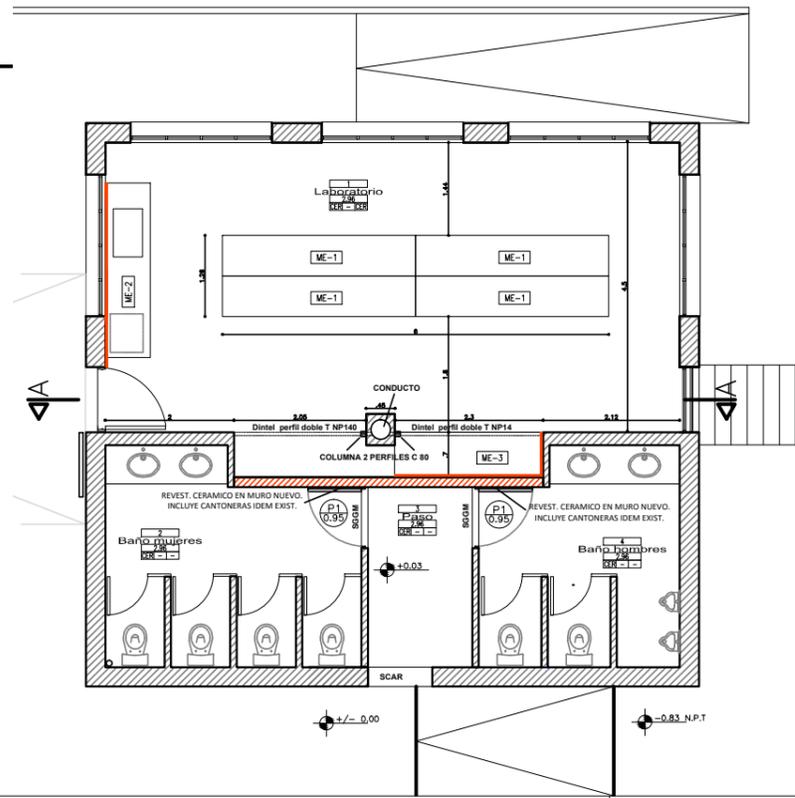
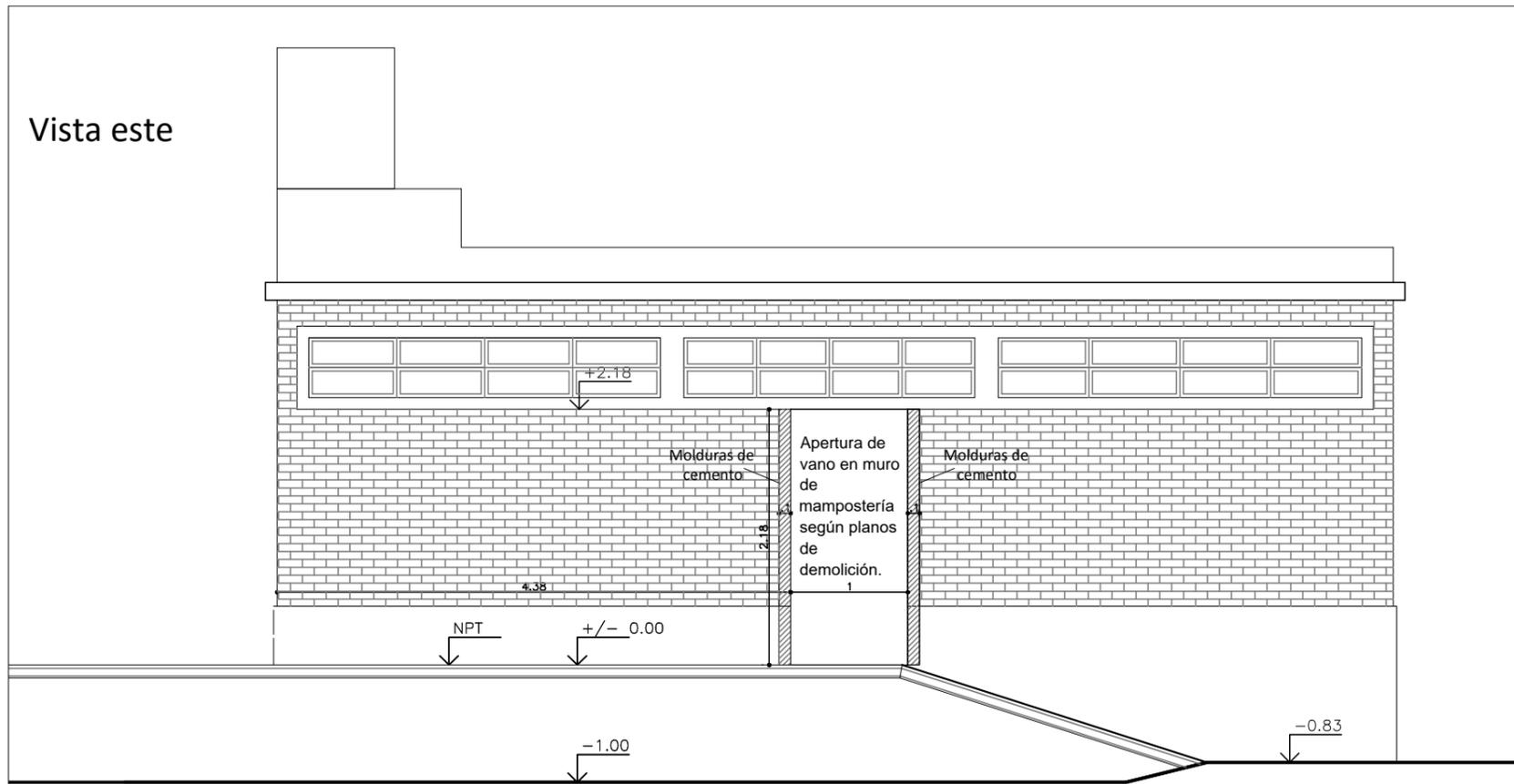
Planta solados



Obra				Plano	
ANEXO HOMERO MANZI				Arquitectura	
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS				Solados	
	DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Archivo	PLANO
	REV.1	24-07-18	EMISION	PLANOS	ARQ-02
	REV.2			ESCALA	FECHA
	REV.3			1:50	27-09-18
REV.4					

Vista este

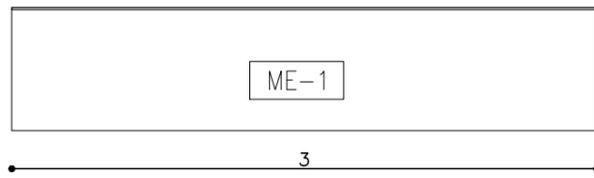
Detalle Escalera



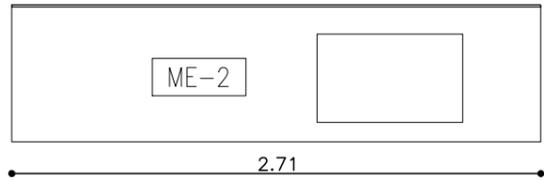
Obra	ANEXO HOMERO MANZI		Plano	Arquitectura	
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Vista Corte	
	REV.1	24-07-18	EMISION	Archivo	PLANO
	REV.2			PLANOS	ARQ-03
	REV.3			ESCALA	FECHA
	REV.4			1:50	27-09-18

Mesadas

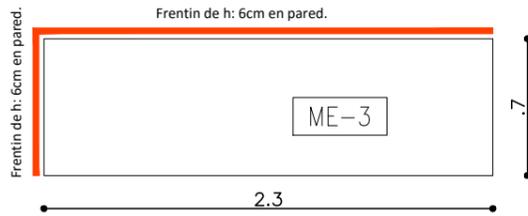
Detalle mesadas existentes y nueva



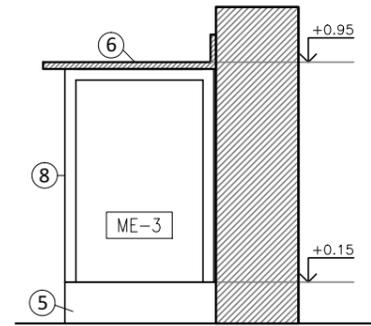
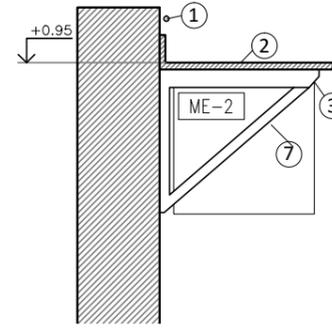
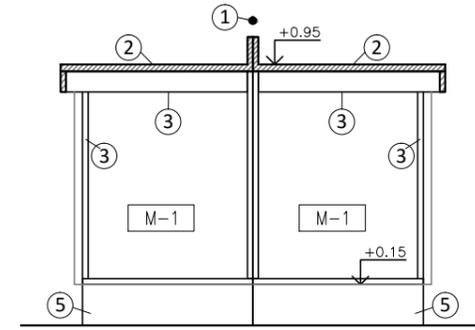
ME-1 4 Mesadas de Acero inoxidable existente S/Pliego
 Apoyo: Las 4 mesadas poyan sobre mueble bajo mesada existentes a colocar.



ME-2: Mesada de Acero inoxidable S/Pliego
 Apoyo: 3 Mensulas estructura perfil L s/ pliego a verificar por la contratista. Pintura esmalte sintetico color epoxi segun pliego; el resto apoya sobre mueble bajo mesada existentes a colocar.

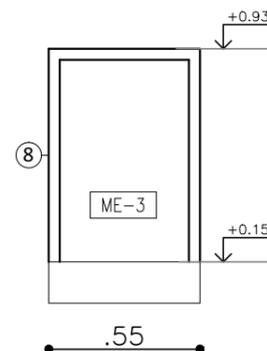
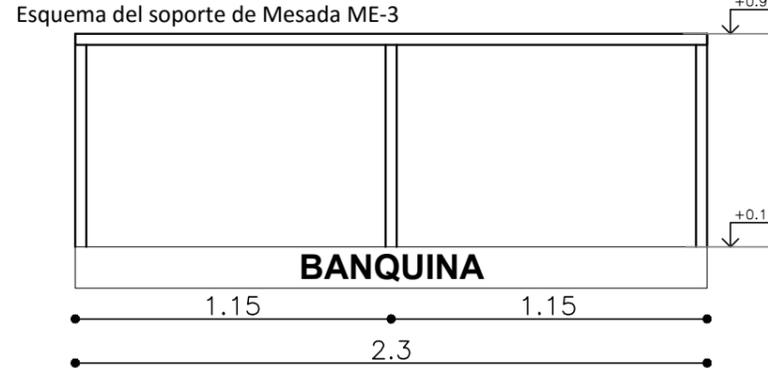
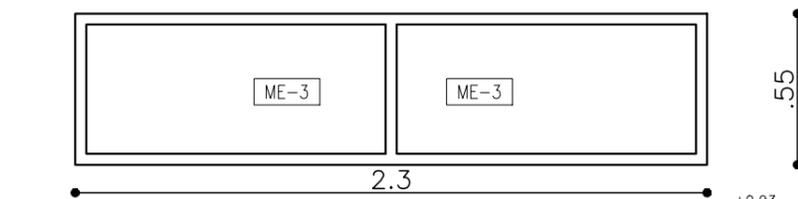
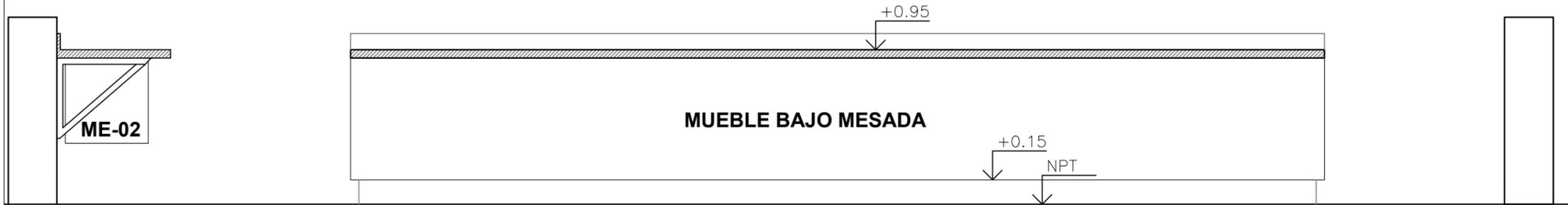


ME-3 Mesada de granito gris mara de 25mm S/Pliego, con frentin de h: 6cm.
 Apoyo: sobre soporte metalico estructura de Tubos 1"x1" a verificar por la contratista. Pintura esmalte sintetico color epoxi segun pliego.



Referencias Mesadas

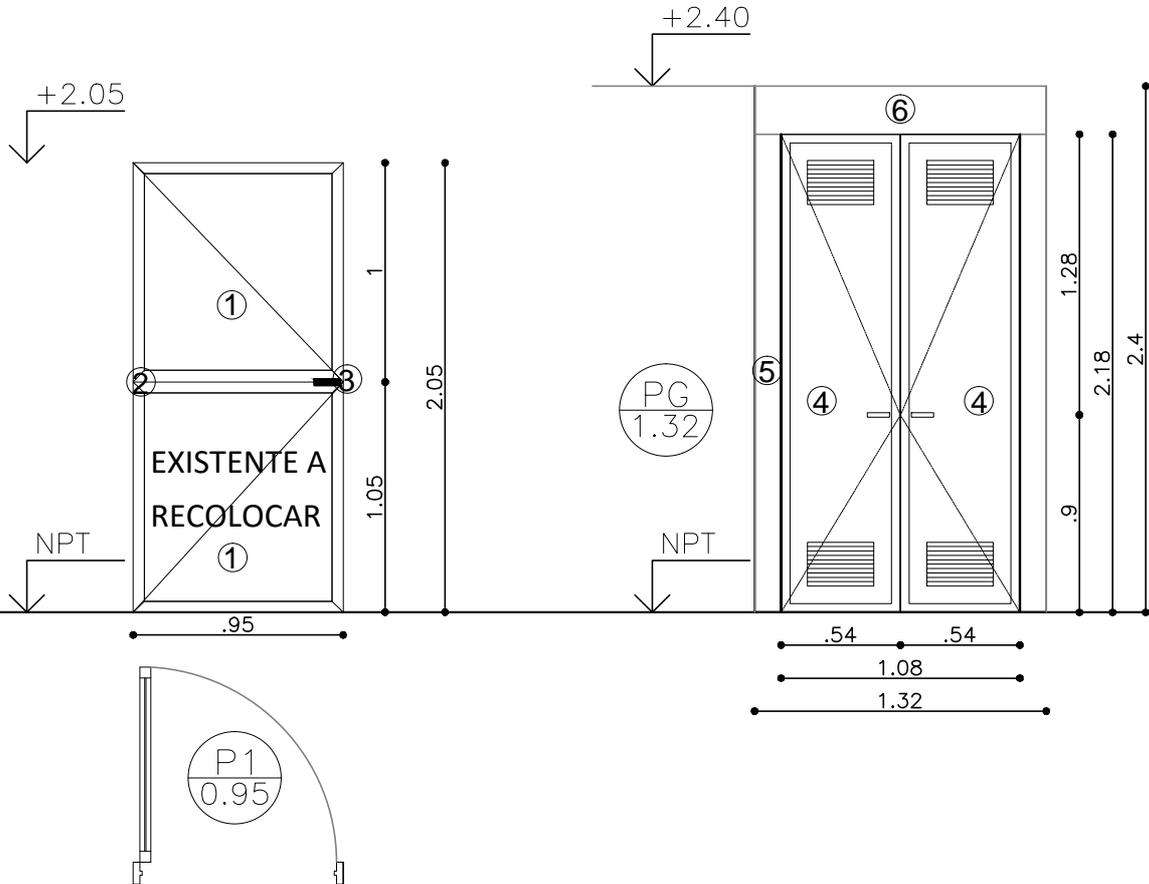
- 1-Pico mechero de gas
- 2-Mesada existente
- 3-Mueble bajo mesada existente a colocar
- 4-Soporte mesada granito tubo cuadrado minimo 1"x1"
- 5-Banquina h:15cm. Con Zocalo PVC S/Pliego
- 6- Mesada granito con frentin 6cm y zocalo 5cm
- 7-Mensulas para apoyo mesada acero inox, perfil L según pliego.
- 8- Estructura soporte de mesada estructurade tubo 1"x1" esp:2mm



Las secciones estructurales indicadas son mínimas. La contratista deberá presentar su propio calculo y plano de diseño de soporte de mesada.

Obra ANEXO HOMERO MANZI			Plano PLanillas	
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Planilla de Carp. Mesadas y mensulas	
			Archivo PLANOS	PLANO PC-01
REV.1	24-07-18	EMISION	ESCALA 1:50	FECHA 29-09-18
REV.2				
REV.3				
REV.4				

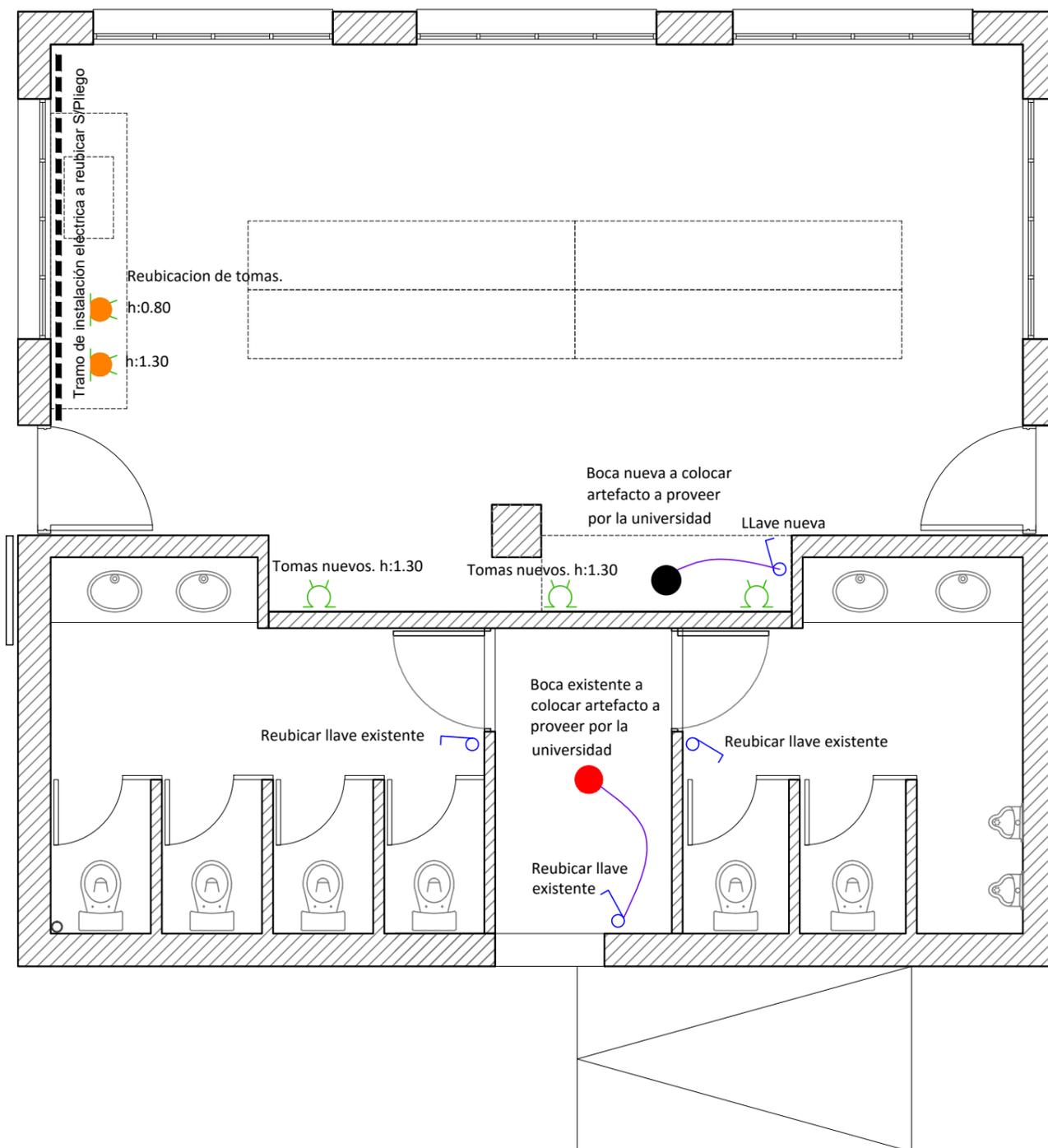
Planilla de carpinterías s/escala



Referencias:

- 1-Vidrio laminado 3+3 con película de polivinil buteral esmerilado S/Pliego
- 2-Perfil de aluminio S/Pliego
- 3-Herrajes y Accesorios: Originales para la línea Módena
- 4-Puerta de chapa BWG N° 16 S/Pliego
- 5-Mampostería de ladrillo común
- 6-Losa existente

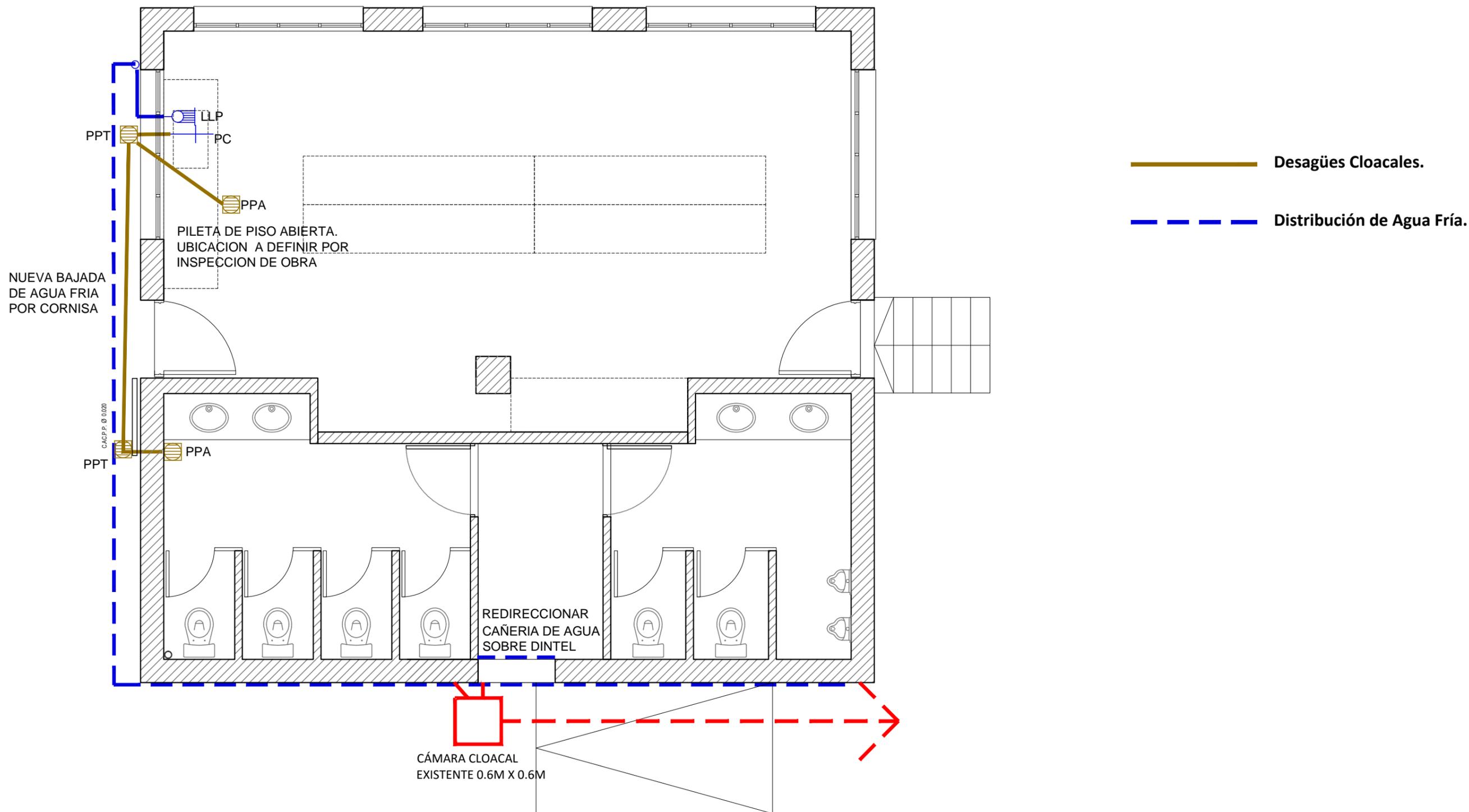
Obra			ANEXO HOMERO MANZI		Plano		PLanillas			
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS		Planilla de Carp.					
			DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA		Mesadas y mensulas					
			REV.1	24-07-18	EMISION	Archivo	PLANO		PC-02	
			REV.2			PLANOS				
REV.3			ESCALA	FECHA						
REV.4			1:50	29-09-18						



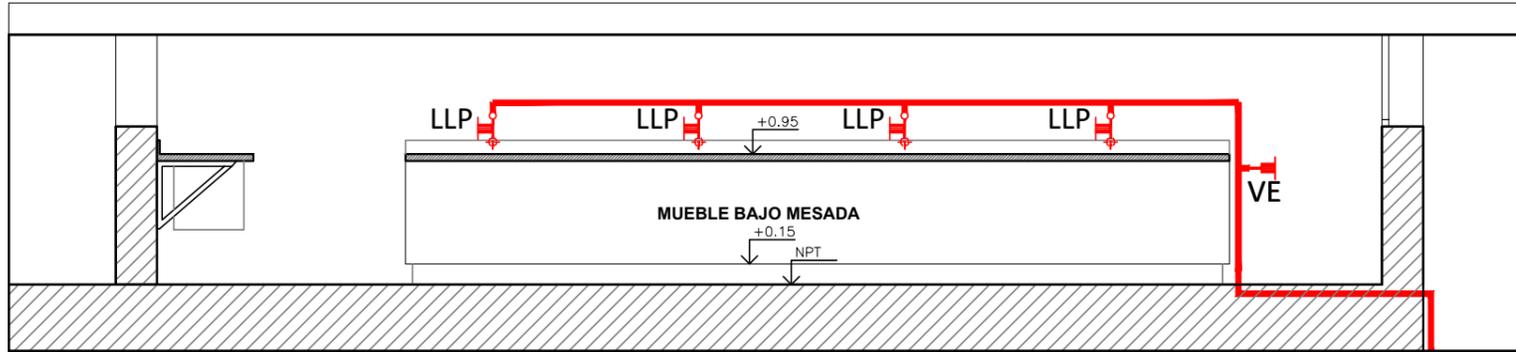
REFERENCIAS

●	Boca de iluminación existente en circuito existente a colocar artefacto de iluminación a proveer por la universidad
●	Boca de iluminación nueva en circuito existente a colocar artefacto de iluminación a proveer por la universidad
○	Interruptor nuevo
○	3 Tomas doble desde circuito existente
○	2 Tomas doble existentes reubicados desde circuito existente
- - - - -	Anulacion de tomas de tension estabilizada y bocas de datos existentes / Reubicacion de 2 tomas de 220

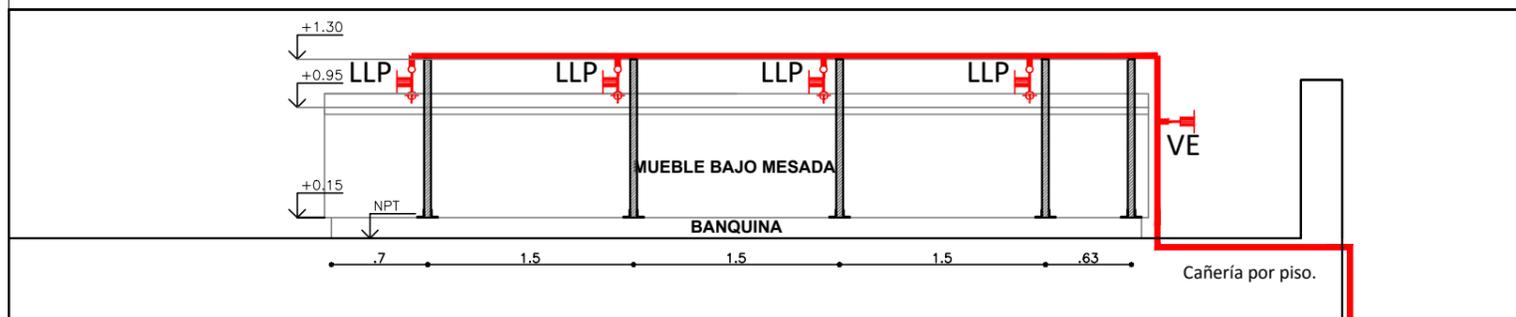
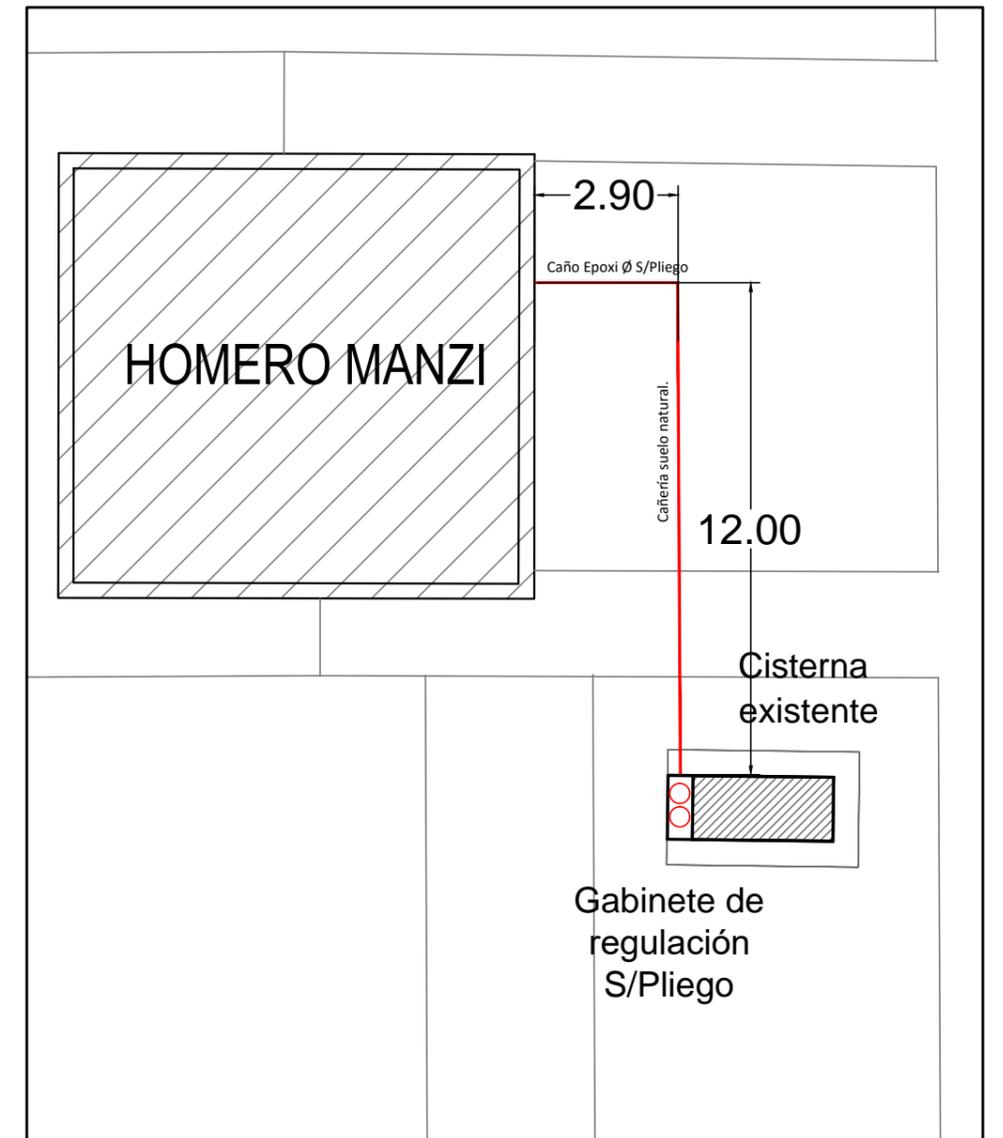
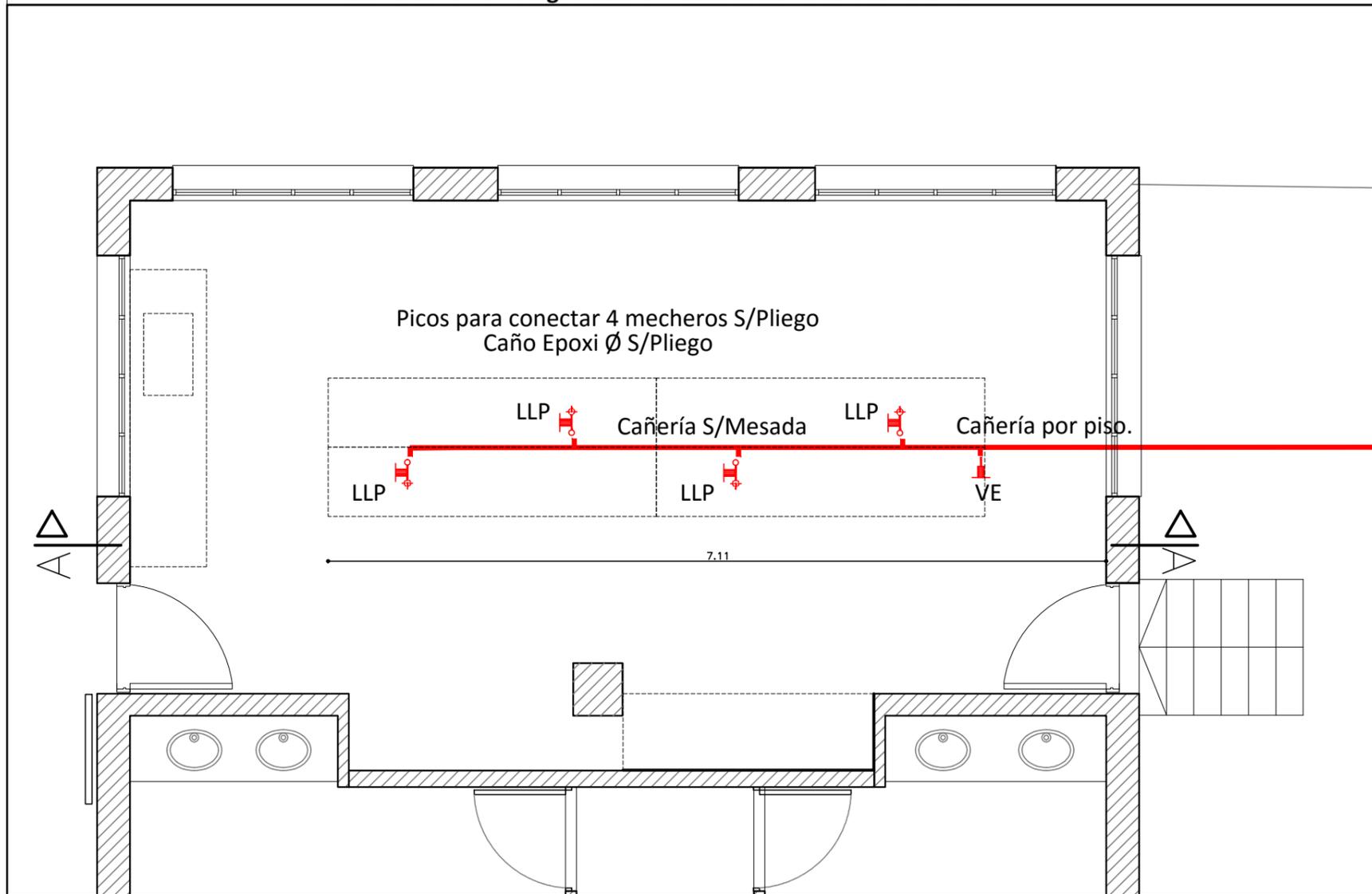
Obra ANEXO HOMERO MANZI			Plano Inst. Eléctrica Iluminación, tomas		
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			Archivo PLANOS	PLANO IE-01
	REV.1	24-07-18	EMISION		
	REV.2				
	REV.3				
REV.4					



Obra			ANEXO HOMERO MANZI		Plano	
			UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS		INST. SANITARIA	
			DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA		Archivo	PLANO
			REV.1	24-07-18	EMISION	IS-01
			REV.2			
REV.3			ESCALA	FECHA		
REV.4			1:50	27-09-18		



CORTE A-A Detalle conexión de gas sobre mesadas del laboratorio GAU



Detalle soporte conexión de gas sobre mesadas del laboratorio GAU

Obra ANEXO HOMERO MANZI			Plano Inst. Gas		
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS DIRECCION DE PLANIFICACION FISICA			PLANO IG-01	
	REV.1	24-07-18	EMISION	Archivo	FECHA
	REV.2			PLANOS	
	REV.3			ESCALA	
REV.4			1:50	27-09-18	